



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE BRIVIESCA

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 347/2011.

Sobre: Otras materias.

De D/D.<sup>a</sup>: José Murillo Gutiérrez.

Procurador/a Sr/Sra.: María Concepción López Bárcena.

D. César Ortiz Villamor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 347/2011 a instancia de D. José Murillo Gutiérrez, expediente de dominio de las siguientes fincas:

1. Finca rústica de concentración parcelaria en Quintanilla del Monte (Burgos): «Finca n.º 254 del plano general que se describe así:

Descripción: Finca rústica; terreno dedicado a cereal seco al sitio de Tras Castilla, Ayuntamiento de Quintanilla del Monte que linda: Norte con camino de Belorado a Redecilla del Campo; sur con Teófilo Urizarna y ribazo; este con Francisco Leiva y esposa; y oeste con Teófilo Urizarna y Julio Repes.

Tiene una extensión superficial de una hectárea, ochenta y tres áreas y ochenta centiáreas y es, por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente», y

2. Finca rústica de concentración parcelaria en Vitoria de Rioja: «Finca n.º 2 del plano general que se describe así:

Descripción: Finca rústica; terreno dedicado a seco al sitio de La Raya, Ayuntamiento de Vitoria de Rioja que linda: Norte con Hnos. Prior Oca y zona excluida de Castildelgado; sur con camino de Redecilla del Campo; este con Hnos. Aguilar Bueno y camino de servicio; oeste con Hnos. Prior Oca.

Tiene una extensión superficial de veintidós áreas y sesenta centiáreas y es, por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente».

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 15 de junio de 2012.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)